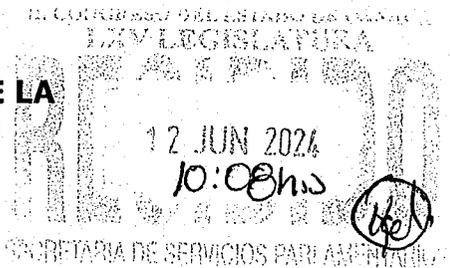


**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de junio de 2024.

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA**  
**LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E:**



El que suscribe, **Diputado Pablo Díaz Jiménez**, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, y por medio de la presente, me permito retirar el proyecto de Acuerdo, por el que, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Municipales del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 14, fracción XV de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca; y el Artículo 43, la fracción VII, del apartado G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y a la brevedad posible instalen viveros municipales dentro su jurisdicción, que les permita producir plantas nativas para que coadyuven a un efectivo proceso de reforestación en su región y así promuevan la protección de los ecosistemas, a fin de aportar mecanismos para lograr garantizar el derecho un medio ambiente sano a la ciudadanía, mismo que fue presentado el día 10 de junio del año en curso, en la Secretaría a su digno cargo, para que fuera incluido en el orden del día de la sesión programada para el día de hoy.

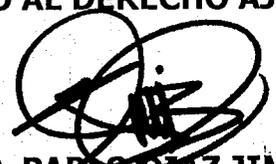
Sin más por el momento y en espera de verme favorecido con lo solicitado, aprovechamos para enviarle un afectuoso saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**A T E N T A M E N T E**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**RECIBIDO**  
12 JUN. 2024  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

  
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.